

ESTUDIO DE CASO

Ordenamiento de nuestra Casa Grande

Comunidad indígena Santa Clara de la Estrella

"(...) claro la tierra se cansa, yo sembraba maní, hasta que ya no me dio, ahí supe que no se tiene que sembrar siempre lo mismo, porque se cansa la tierra; otra cosa que dicen que no se tienen que pelar todo el terreno pué, los árboles protegen (...) los árboles protegen el suelo, no hay que dejar pelado el chaco, ya aprendimos eso también".

(Severino Chuve, Comunidad indígena Santa Clara de la Estrella)



CIPCA: Familias de la comunidad trabajando en su Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT)

Junto a las nacientes del río Paraguá

La comunidad indígena Santa Clara de la Estrella, con las siguientes coordenadas latitud sur 15°34'30.88"S y longitud oeste 61°30'50.09" O. Situada dentro del Municipio de San Ignacio

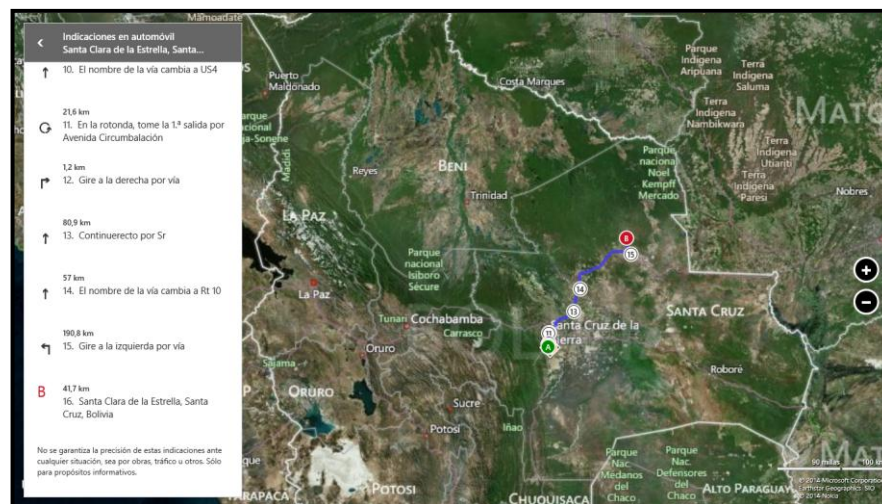
BOLIVIA



de Velasco, en la Provincia Velasco, una de las más antiguas y la segunda más grande dentro del Departamento de Santa Cruz. Se encuentra a 430 kilómetros de la ciudad (ocho horas de viaje aproximadamente).

En el trayecto hacia la comunidad, se encuentran los municipios de Pailón, San Julián, San Ramón, San Javier, Concepción, Santa Rosa de la Roca.

Ubicación de la comunidad en relación a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra



Del acceso al cuidado del territorio

La comunidad indígena Santa Clara de la Estrella, es una experiencia de acceso comunal a tierras. El año 2008 fueron tituladas a su favor, una superficie de 11,612 hectáreas, por el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA.

Dentro de este territorio se ha logrado conformar un Plan de Manejo Forestal en 6000 hectáreas por un lapso de 20 años, aprovechando 300 hectáreas por año. Las ganancias generadas del plan de manejo se distribuyen y van en beneficio y para el desarrollo de las familias de la comunidad. Por otro lado, la comunidad realiza la distribución de tierras asignando a cada familia su propio chaco. En tal sentido, se

Evo Morales Ayma PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA		
TITULO EJECUTORIAL		
REPUBLICA DE BOLIVIA	No. TITULO	TOM. NAL. REG.
	1	1-11932
POR CUANTO: COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CLARA DE LA ESTRELLA		
MEDIANTE:		
TIPO DE INSTRUMENTO LEGAL	CLASE DE PROPIEDAD	CLASE DE TITULO
RESOLUCION ADMINISTRATIVA	PROPIEDAD COMUNITARIA	COLECTIVO
HA OBTENIDO LA PROPIEDAD DENOMINADA: COMUNIDAD SANTA CLARA DE LA ESTRELLA		
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 11612 HECTÁREAS		
ONCE MIL SEISCIENTOS DOS HECTÁREAS CON UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS		
A TITULO DE: DOTACION		
UNIDAD EN:	DEPARTAMENTO: SANTA CRUZ	
PROVINCIA:	VELASCO	
SECCION:	PIEMONTA	
CANTON:	SANTA ROSA DE ROCA	
COLINDANCIAS:		
NORTE:	PLANDOS Nueve 03-01-03-131001-07-03-01-03-131002 Y 07-03-01-03-131003	
SUR:	PLANDOS Nueve 03-01-03-131001-07-03-01-03-131002 Y 07-03-01-03-131003	
ESTE:	PLANDOS Nueve 03-01-03-131001-07-03-01-03-131002 Y 07-03-01-03-131003	
OESTE:	PLANDOS Nueve 03-01-03-131001-07-03-01-03-131002 Y 07-03-01-03-131003	
POR TANTO:		
En cumplimiento del art. 175 de la Constitución Política del Estado y art. 8º parágrafo 1, numeral 2º de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria de 18 de Octubre de 1986 y la Resolución Administrativa No. 00-00-000000-000-00-0000 del año 1986, se otorga al presente título ejecutorial, reconociéndole al titular como único y absoluto propietario de las tierras especificadas.		
Es otorgado, firmado y ratificado en: La Paz, a los 2 días del mes de junio del año 2008		

tienen identificadas zonas específicas para el manejo forestal, chacos familiares y para el área urbana.

La titulación del territorio fue la culminación de un proceso que empezó con la fundación de la comunidad entre los años 1990-1996, apoyada por la institución Cáritas y la Asociación de Grupos Mancomunados de trabajo MINGA¹.

Características demográficas y culturales descriptivas de la población involucrada

Comunidad indígena Santa Clara de la Estrella



*CIPCA: Familia Chuve – Surubi
Comunidad Santa Clara de la Estrella*

En la comunidad indígena Santa Clara de la Estrella, existen alrededor de 95 familias, con un promedio de 4,5 integrantes por familia. El último censo hecho en la zona, establece que existen 556 pobladores de los cuales 318 son hombres y 238 mujeres. Siendo el mayor porcentaje de los miembros de la comunidad de origen chiquitano.

El territorio donde se ubica la comunidad, se caracteriza por serranías y colinas de tipo bajo, donde también se encuentra por lo general una vegetación de bosques medianos a bajo semideciduo y un bosque arbustivo mezclado con manchas de sabanas.

En la zona existen varias especies de animales, de los cuales son aprovechados por su carne; taitetú, guaso, tropero, Jochi (pintado y el colorado), tatú, y la hanta.

Producción de alimentos

Por las características forestales de la región, los suelos son poco aptos para la agricultura y pastoreo. No obstante, la agricultura familiar diversificada es el modelo de producción en la comunidad.

En la zona de uso agropecuario, los pobladores producen mayormente maíz, arroz, chíá, frejol, plátanos, papaya, sandía, mango, piña, maní en sus diferentes variedades. Cada familia produce aproximadamente una hectárea de chaco por año.

¹ Asociación de Pequeños productores campesinos- indígenas de la Provincia Velasco en el Departamento de Santa Cruz.



CIPCA: Piña en producción en la parcelade la flia
Chuve Surubi

La comercialización de los productos se realiza en la misma comunidad y en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el mercado Abasto. El transporte de los productos hasta la ciudad, cuesta aproximadamente 50 bolivianos por quintal.

Los principales problemas al momento de cultivar son, la seca temprana, la falta de agua y la destrucción de cultivos causado por especies de animales locales que vivían en la zona ahora se ven empujados a invadir los cultivos para poder alimentarse.

Plan de Uso de Suelo (PLUS)

Dentro de la comunidad se ha implementado un sistema de preservación del territorio, según el Plan de Uso de Suelo (PLUS), instrumento técnico normativo del ordenamiento territorial para el Departamento de Santa Cruz, que delimita espacios geográficos y asigna uso al suelo, tiene como objetivo el manejo y uso sostenible de los recursos naturales ².

Dentro de la comunidad, la concepción en cuanto la conservación del territorio, tiene que ver con la agricultura y caza para el autoconsumo. Se ve por conveniente el cultivo de 5 hectáreas por familia, para una mejor preservación del suelo. Existen también iniciativas de algunas familias, que implementan sistemas agroforestales, con técnicas agroecológicas y que han tenido buenas como malas experiencias, como comenta don Seferino Chuve “....claro la tierra se cansa, yo sembraba maní, hasta que ya no me dio, ahí supe que no se tiene que sembrar siempre lo mismo, porque se cansa la tierra; otra cosa que dicen que no se tienen que pelar todo el terreno pué, los arboles protegen, además las piñas se producen entremedio del monte, digo, entre otras plantas, como las gárbatas³, nove que es parecida a la piña, claro igual nace la piña entre el monte..... Si pué los árboles protegen el suelo, no hay que dejar pelado el chaco, ya aprendimos eso también”.

Los testimonios de los pobladores de Santa Clara de la Estrella, comentan sobre su motivación por cuidar el territorio “Yo pué antes era dirigente representante de la Asociación de Cabildos Indígenas de San Ignacio de Velasco (ACISIV) y era bien sacrificado estar ahí, tuve que carnear mis pocos animales, para que mi familia no pase hambre, participe dentro de la organización indígena, marchamos para la aprobación de la nueva Constitución, marchamos hacia la ciudad de La Paz, yo solo pude llegar hasta Cochabamba, no pude aguantar más,(...) claro nosotros los

² Establecido en el Decreto Supremo 24124 del 29 de septiembre 1995, homologado por la Ley de la República 2553 del 4 de noviembre del 2003.

³ Especie de Bromeliaceae.

indígenas marchamos, porque veíamos que se tenía buenas cosas, queríamos que se nos incluya, que se proteja la tierra, a mí, por ejemplo, a mí no me gusta que a los paisanos⁴ les dejen desmontar que da miedo y le meten nomas oruga, y a nosotros nos dicen que solo podemos cultivar 5 hectáreas, mire usted nosotros si queremos, podemos hacer lo mismo, si queremos podemos meter maquinaria y desmontar como hacen los paisanos, pero no lo hacemos porque no queremos destruir lo que tenemos porque después donde vamos a ir, lo único que nosotros queremos, es que se nos permita cultivar un poquito más de 5 hectáreas por familia, para que así, nos alcance lo que producimos, para otra cositas, así conservamos y a la vez tenemos más ingresos las familias ”⁵.

Organización

La comunidad cuenta con dos estructuras, la del Cabildo, que se dedica a la parte religiosa y la parte más administrativa del ordenamiento del área urbana de la comunidad. Y por otro lado estas las organizaciones sectoriales y operativas de acuerdo a los requerimiento de la comunidad.

El Cabildo, que de acuerdo a estatutos de la comunidad, es la máxima autoridad y el máximo órgano administrativo y ejecutivo, está estructurado por usos y costumbres de los indígenas chiquitanos de la siguiente manera:

CACIQUE GENERAL
CACIQUE PRIMERO (TESORERO)
CACIQUE SEGUNDO (SECRETARIO)
CACIQUE JUEZ
CACIQUE INTENDENTE
CACIQUE FISCAL
3 CACIQUE SINDICOS
3 CACIQUES COMISARIOS



CIPCA: Familia compartiendo un partido de fútbol

En cuanto a otras organizaciones, actualmente existen aproximadamente once: Cabildo, OTB, Comité de Salud, Junta Escolar, Comité de agua, Secretaria de Deporte, Comité forestal, Club de madres, Consejo Parroquial, Tercera edad, Comité de obras, todas estas organizaciones se dedican a diferentes actividades dentro y fuera de la comunidad.

Servicios básicos

⁴ Migrantes de características quechuas y aymaras

⁵ Melchor Manaca

En la comunidad existe cobertura de telefonía móvil de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), la señal de esta red cubre gran parte de las comunidades que corresponden al distrito 7, antes del 2010 solo existía una cabina comunal y esta funcionaba por panel solar, pero en ocasiones no había comunicación.



CIPCA: Domicilio con pilastra y bastones para el acceso a la energía eléctrica

El servicio de agua funciona a través de una red de distribución a domicilio, y es administrada por un Comité de Agua. Esta red de agua es compartida con la comunidad vecina Villa Santa Rosa. El comité se encarga de hacer mantenimiento, y hacer el respectivo cobro del servicio. La implementación de esta red se realiza por gestión de las autoridades de ambas comunidades.

En la comunidad, todas las familias tienen acceso a la electricidad las 24 horas del día, por gestiones de la comunidad en coordinación con la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE). Antiguamente la población tenía acceso a energía eléctrica solo por 3 horas durante la noche, la energía era producida por un generador con motor a diesel, la llegada de la energía trifásica, representa un avance importante, porque era una demanda de más de 20 años para el procesamiento de sus productos. Ninguna familia se quedó sin acceso al nuevo servicio proporcionado por la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE), dado que las pilastras y bastones necesarios para la instalación en las casas, fueron financiados con el dinero de los planes de aprovechamiento forestal comunal.

En cuanto al servicio de salud, se cuenta con una posta médica que fue construida con recursos propios del manejo forestal comunal. El personal está constituido por un médico general y una enfermera, ambos residen en la comunidad. Para los casos graves los enfermos se deben trasladar hasta el hospital de San Ignacio de Velasco, donde reciben una atención de acuerdo a la necesidad.

Educación

El servicio de educación, está financiado por el Ministerio de Educación, pero la infraestructura de la escuela fue financiada por recursos que obtuvieron de participación popular y después del 2000, se realizaron ampliaciones de cursos que fueron financiados por la misma comunidad con los recursos del manejo forestal comunal. La escuela solo cuenta con el nivel primario. Para estudios secundarios, los jóvenes deben continuar en poblaciones vecinas, entre ellas San Martín, Santa Rosa de la Roca y el Municipio de San Ignacio de Velasco.



Instalaciones de la escuela

Historia de la demanda y estrategia de acceso



CIPCA: Feria de los frutos del Bosque Silvestre/enero 2015

La comunidad indígena Santa Clara de la Estrella, nace a raíz del anhelo de los pobladores de San Rafaelito de tener acceso a la tierra y ampliar su comunidad a través de la búsqueda de nuevas tierras, para las familias que ya no podían trabajar en la comunidad por falta de tierra. Ya que los alrededores estaban ocupadas por terratenientes.

En 1990, llega una información a la comunidad, que la Iglesia católica estaba apoyando a formar nuevas comunidades con víveres, ganado, infraestructura, etc. El proyecto se denominaba Implementación de Proyectos de Asentamientos humanos en la zona de la Provincia de Velasco este proyecto estaba siendo gestionado

por la Institución Caritas. Calixto Surubí comenta al respecto *“en San Rafaelito, no teníamos monte adecuado para la agricultura, hasta seis tareas podíamos hacer, no teníamos campo, nos organizamos y nos vinimos con el apoyo de Cáritas Bolivia (...) Fueron los técnicos de Cáritas a San Rafaelito para invitar a gente que vayan a vivir, llegó el mensaje que Cáritas apoyaba con víveres, y unas 17 familias nos fuimos a la nueva comunidad”*.

Esta oportunidad fue aprovechada por las autoridades de la comunidad. Que anteriormente, se habían trasladado a la ciudad de La Paz para solicitar al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) la ampliación de tierras para su comunidad, pero esta demanda nunca fue atendida.

Comunidad San Rafaelito

Según la documentación del libro Campesinos de la Provincia Velasco (1990), la comunidad de San Rafaelito fue fundada el año 1915 con la presencia de Pascual Surubí, José Pelachay, Pedro Pelachay Córdova, José Macía Pelachay, estas cuatro personas de origen chiquitano, inicialmente bautizaron a la comunidad con el nombre de Reyes, pero el año 1921 se cambia por el nombre de San Rafaelito.

Para el año 1937, durante el auge de la goma, la comunidad se desintegro, porque varias familias se fueron a trabajar en calidad de sirgueros. Quedando 18 viviendas que albergaban, aproximadamente, a 80 habitantes. La iglesia y otros espacios de encuentro como la plaza fueron destruidos.

Las pocas familias que quedaron trasladaron los santos al cabildo, donde el sacristán Tiburcio Manatá y el rezador José Espíritu Masiri, hacían rezar el Santo Rosario. El año 1965, las autoridades comunales promovieron la construcción de una nueva capilla, la cual se fortaleció con el retorno de algunas familias que dejaron el trabajo en los gomaes.

Para 1968, los pobladores de San Rafaelito hacen una petición al INRA para que les doten de las tierras donde ahora se sitúa la comunidad Indígena Santa Clara de la Estrella⁶, pero esta solicitud no fue tomada en cuenta.

Restablecimiento y una nueva oportunidad para la comunidad

En la década de los 70, la población se reorganizó, uno de los pobladores, el profesor Antonio Gómez, empezó a realizar las gestiones para que el pueblo se urbanice. Se realizó la capacitación de los líderes religiosos (año 1972), se organizó el club de madres (1975). Para la década de los 80, bajo la responsabilidad del alcalde y el líder religioso Carmelo Putaré, se construye la iglesia y se la inaugura el 24 de octubre del año 1981, en dicha fecha se celebra la fiesta patronal de la comunidad.

Comisión de San Rafaelito

Los pobladores de San Rafaelito realizaron una solicitud de ayuda al monseñor Bonifacio Madersbacher, para que los apoye en fundar o establecer una nueva comunidad, entonces, el Vicariato en 1990 establece el Plan de asentamiento, donde actualmente se ubica la Comunidad Santa Clara de la Estrella. A través de la organización de una comisión en San Rafaelito, el 2 de julio de 1990, un grupo de 17 familias decidieron trasladarse a la nueva zona el 5 de julio del mismo año.

⁶ Dato extraído del libro Historias y Proyección Organizativa de la Zona de Colonización, Gisel Caballero.

El primer asentamiento

Después de un proceso inicial de construcción y ordenamiento de una segunda comunidad. El primer grupo de personas que ingreso a la comunidad estaba conformado por, Antonio Bairaba, Carmelo Bairaba, Feliciano Surubí, Fernando Bairaba, Horacio Espíritu, Ignacio Espíritu, José Manuata, Juan Antiaré, Manuel Espíritu, Melchor Manaca, Miguel Ortiz, Modesto Pachuri, Nazario Pachuri, Pedro Ortiz, Rosendo Pacharé.

Luego de establecer un ambiente adecuado, trasladaron a sus familias. La estadía en la zona fue muy sacrificada en un inicio, y costo consolidar la comunidad, debido a las características de la región, como comentan algunas señoras *“yo llegue después , no llegue entre los primeros, pero he escuchado mucho, dice que aquí era llenito de bichos, muchas abejas, si hasta cuando yo entre, eran miles, no se podía comer en paz, se metían en el plato de comida y en las ollas, para comer tranquilos, como antes comían todos juntos, porque se hacían de manera comunal las cosas, se hacía olla común, entonces se hacía hervir agua con sal en una olla grande y todas la abejas se metían ahí y se morían, (...) no había agua, traían agua los de Caritas en volquetas, desde el rio de San Martin, y lo vaciaban en los estanques de agua, pero después ya no se lo ocupo”*.

Si bien, en un inicio la comunidad recibió el apoyo de la institución Caritas, ellos se sienten orgullosos, por todos los avances que han logrado desde sus propias iniciativas. La comunidad siempre puso su contraparte, mucho trabajo y también plata, cuando se fundó, decidieron organizarse en trabajo comunal, para la construcción de la sede, casas, elaboración de comida, y sembraron arroz, yuca, maíz, también atendían al ganado de manera comunal, etc. En este sentido las familias que han fundado la comunidad realizaron bastantes esfuerzos para buscar consolidar la comunidad.

En el año 2000, la comunidad decide organizar su territorio y contratar a una empresa forestal llamada Industria Maderera Cronembold, para elaborar el Primer Plan de Ordenamiento Predial (POP)⁷, requisito indispensable para la aprobación del Plan de Manejo Forestal (PGMF)⁸. La elaboración de estos planes se realizaron simultáneamente y se elaboraron como una consultoría, con la condición que la empresa privada realice los dos planes, y que la comunidad le pagaría todos sus gastos con el aprovechamiento de la madera del manejo forestal, entonces la empresa inicia el proceso de elaboración de los dos planes de manera individual y la comunidad no participa del proceso, porque era visto como “cosa de profesionales” y solo participaban algunas familias, como ayudantes para abrir brecha en los caminos, sin toma de decisión.

⁷ El Plan de Ordenamiento Predial POP, es una herramienta a nivel comunal e individual que ayuda a ordenar el territorio y se respalda legalmente a través de la Resolución Ministerial No 130/97 y tiene una duración de 10 años.

⁸ El Plan de Manejo Forestal, es una herramienta que permite hacer un manejo sostenible de los recursos forestales y su duración depende de la cantidad de hectáreas por manejar. (en el caso de la comunidad Santa Clara de la Estrella fue por 20 años.

Cuando los dos planes fueron aprobados legalmente en el año 2002, la misma empresa, inicia el aprovechamiento de la madera dentro de la reserva forestal comunal, dando a los comunarios el 10% de las ganancias y quedándose con el resto. La empresa justificaba quedarse con el 90% de la ganancia por todo el esfuerzo y trabajo que significó la elaboración y aprobación de los planes de manejo. La empresa, aprovecho el manejo del plan forestal durante dos años según contrato. Cuando vence el contrato la comunidad decide no renovar el mismo.

Para el año 2009, se inicia un nuevo contrato para el manejo forestal de la comunidad con la empresa forestal Ladeo hasta el año 2010. Posteriormente con la empresa Barberi hasta el año 2013 y actualmente con la empresa Juan Chino, que se concluye el 2015.

Los recursos económicos que la comunidad adquiere con el aprovechamiento del manejo forestal se distribuye entre las 11 organizaciones de la siguiente manera: Cabildo con el 25%, Comité forestal con el 30%, Club de madres con el 15% y OTB, comité de salud, junta escolar, comité de agua, secretaria de deporte, consejo Parroquial, tercera edad y comité de obras, cada uno de estas organizaciones con el 5%.

Comité Forestal



CIPCA: Abriendo brecha

El año 2007, la comunidad Santa Clara de la Estrella decide un crear el Comité forestal comunal, compuesto por 4 personas, 1 presidente y 3 operadores de campo, responsables de hacer seguimiento y control social a la ejecución de los planes de manejo forestal y llevar informes semestrales a la comunidad de lo recaudado.

Distribución de las tierras

El año 2008 la comunidad Santa Clara de la Estrella, obtiene el título comunitario de acuerdo a la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria. Desde

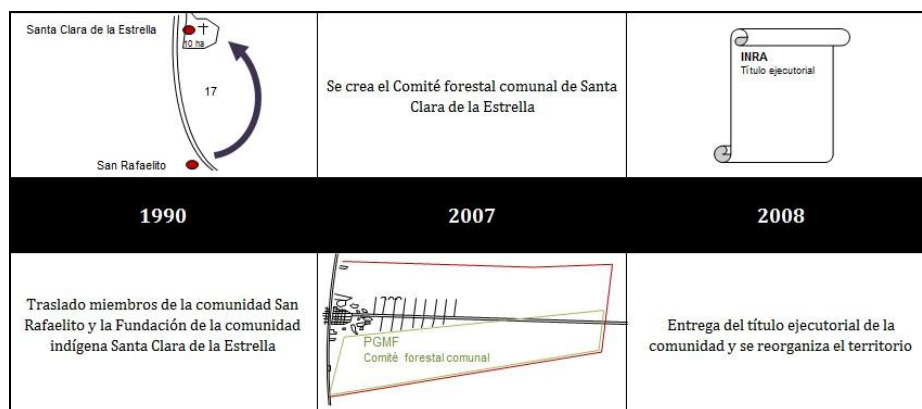
ese entonces, decide reorganizar el territorio, asignando parcelas familiares de manera ordenada sobre el camino, dando a cada familia de 200 mts. de ancho y de largo hasta que toque el límite de la comunidad.

Este ordenamiento territorial, rompe con el modelo tradicional del chaco chiquitano, donde cada familia decide en qué lugar y espacio realizar su siembra y producción de alimentos y en

donde hacer su chaco familiar. El modelo que aplica ahora la comunidad Santa Clara de la Estrella, es un modelo mixto, por un lado tienen un manejo forestal de 6000 hectáreas por un lapso de 20 años, aprovechando 300 hectáreas por año y por otro tienen una distribución interna de tierra que les ayuda a realizar un control sobre su territorio de acuerdo al desmonte y chaqueo.

El promedio trabajado anualmente por familia se mantiene cerca de 1 ha / año / familia. Para este año, se tiene previsto consolidar su gestión territorial, a través de la realización del Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierras (PGIBT).

Línea del tiempo



Aspectos legales del acceso y control de la tierra, conflictos, otros actores en la provincia Velasco.⁹

Reforma Agraria

Después de la Revolución de 1952 (nacionalización de las minas, voto universal, reforma educativa) fue prohibida la servidumbre y, entre otros derechos, los indígenas obtuvieron el derecho a ser propietarios de tierras. La Reforma Agraria impulsada a partir de agosto de 1953, es calificada como el hito más importante de la historia de la República por la transformación que produjo en el sector rural, particularmente por la liberación de los sectores campesinos, hasta entonces sometidos a la servidumbre y pongueaje. Impulsó planes y programas de colonización y fomentó a la empresa agropecuaria que expandió la dinámica económica del país y la frontera agrícola hacia el oriente del país.

⁹ Eger, Kristina: Diez años de luchas indígenas por la tierra y territorio, San Ignacio de Velasco, 2014.

Si bien la Ley de Reforma Agraria, reconoció la existencia de los indígenas como “grupos silvícolas” no les reconoció como sujetos de derecho, sino como objetos de protección estatal, situación que impidió el reconocimiento de derecho propietario sobre las tierras y/o territorios que ocupaban y su titulación.

El desconocimiento de estos pueblos, de sus territorios, sus características de ocupación y forma de vida llevó al Estado a considerar estas tierras como fiscales y las entregó a otros sectores sociales y económicos con criterio productivo. La aplicación de la Reforma Agraria, fue lenta y distorsionada, en el Oriente de Bolivia. Es a partir de los años 60 que se empieza a eliminar las relaciones de servidumbre y a sancionar el castigo físico, las comunidades se organizan bajo la figura del sindicato campesino para acceder a la propiedad de la tierra, en espacios que fueron cedidos por los propios terratenientes. A partir de los años 70 se van asentando nuevas comunidades en zonas más alejadas, en las tierras consideradas fiscales. Paralelamente a ello, las haciendas consolidaban sus grandes propiedades.

Este proceso terminó en 1992, con la intervención del Consejo Nacional de Reforma Agraria, por las denuncias de corrupción existente y particularmente por la denuncia del conocido caso “BOLIBRAS”.

La ineficiencia del INRA

Para la Reforma Agraria, los pueblos indígenas provenientes de las misiones jesuíticas, fueron considerados como campesinos, quedando con la posibilidad de obtener títulos de propiedad colectiva bajo la categoría de “comunidad campesina” o títulos de propiedad individual como “pequeña propiedad campesina”; ambas formas con la estimación de 50 hectáreas por familia. Esta posibilidad les situó en desventaja frente a los criollos que bajo la figura de empresa ganadera consiguieron legalizar y titular grandes extensiones de tierra con mayor facilidad, legitimando definitivamente la ocupación de los territorios chiquitanos.

Con la finalidad de superar los problemas generados por la reforma agraria, en 1996 se promulgó la Ley No. 1715, que creó el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) como “el órgano técnico-ejecutivo encargado de dirigir, coordinar y ejecutar las políticas establecidas por el Servicio Nacional de Reforma Agraria” (Art.17 Ley INRA); con atribuciones de dirigir, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras; proponer, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas y los programas de asentamientos humanos comunarios; emitir y distribuir títulos, en nombre de la autoridad máxima del Servicio Nacional de Reforma Agraria, entre las más importantes (art. 18 Ley INRA).

La problemática y demanda del saneamiento se abrió en todo el escenario nacional, desde diferentes perspectivas e intereses: Los pueblos y comunidades indígenas vieron en el saneamiento un mecanismo de solicitud de dotación de tierras; los mediamos y grandes propietarios vieron su uso como el mecanismos de consolidación de derechos propietarios; importantes sectores campesinos y denominados sin tierras, vieron en el saneamiento el

instrumento de recuperación de tierras por parte del Estado y la posibilidad de acceder a nuevas tierras. Sin embargo, la capacidad institucional del INRA fue totalmente insuficiente, tanto desde el punto de vista técnico como desde las posibilidades financieras.

En el intento de responder a las demandas de importantes sectores, el INRA, termino “brindando servicios de saneamiento” en función de los intereses y prioridades de quienes estaban en condiciones de financiar los costos del proceso de saneamiento y no de un plan nacional.

La ejecución financiera, en los primeros 10 años, fue de \$us. 88,3 millones. El 75% fueron recursos externos (créditos y donación). En este contexto no sorprende que demandas de saneamiento, como el realizado por las comunidades indígenas chiquitanas, haya tenido que ser pagado por ellos mismos (a través de proyectos de apoyo), y que después de la realización de las pericias de campo (Instituto Geográfico Militar) las carpetas de saneamiento hayan quedado durmiendo en los estantes del INRA por más de 10 años.

El saneamiento en Velasco, fue tarea de los actores locales

La ausencia del INRA en la provincia Velasco y el vacío institucional en la definición y regulación del derecho propietario fue llenada por los actores locales, quienes a través de sus organizaciones sociales y productivas buscaron apoyo financiero y técnico para promover el saneamiento de sus tierras.

Entre 2001 y 2003, la Central Indígena de San Miguel (CCISM), en el municipio de San Miguel y la asociación productiva MINGA, en el municipio de San Ignacio, gestionaron el saneamiento de tierras en la Provincia Velasco, promoviendo el saneamiento de las tierras forestales.

Saneamiento de tierras y fortalecimiento de la representación política de las comunidades indígenas

El Reglamento de la Ley No. 1715, promulgado en el 2000, marcó el inicio del proceso de saneamiento de tierras en la Provincia Velasco, pero también motivó la fundación de las Centrales Indígenas de San Ignacio y San Rafael. El principal objetivo con el que nacen estas organizaciones fue la regularización del derecho propietario sobre las tierras comunales. De hecho, al inicio, la participación en el proceso de saneamiento de tierras era muy limitada – mayormente a través de la participación en el comité de co-gestión del proyecto de saneamiento MINGA – sin embargo, a partir del 2006 el rol de las Centrales Indígenas en el proceso de saneamiento ha sido fundamental.

La tramitación de los títulos de propiedad de las tierras indígenas, no solamente ha garantizado el derecho de las comunidades a sus tierras en posesión, sino que ha incrementado el número de comunidades afiliadas a las Centrales Indígenas y ha mejorado el

reconocimiento de las organizaciones como estructuras representativas de las comunidades rurales en el municipio.

La tierra ha adquirido una visión de futuro.

Hace diez años la mayoría de las comunidades de la Provincia Velasco defendían sus tierras frente a las amenazas de ocupación y despojo por parte de los hacendados. En los 10 años de saneamiento esta situación ha ido cambiando, ya sea por los efectos del cambio climático, el crecimiento de la población, la información sobre la tierra fiscal existente en sus municipios y la entrada de inmigrantes a la provincia, pero también porque las centrales indígenas han cumplido un rol importante en la sensibilización de las comunidades sobre la importancia de la titulación de sus tierras y territorios y en la construcción de la visión de la tierra como espacio de vida, para la población actual y para las futuras generaciones.

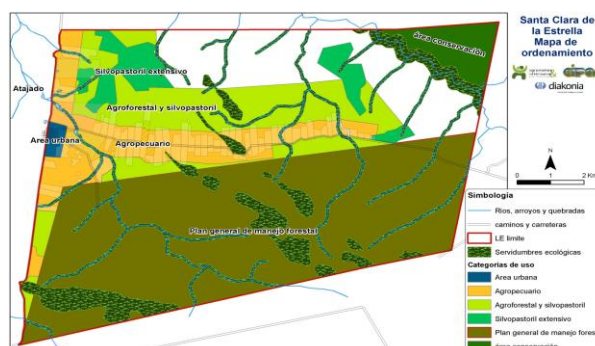
La comunidad Santa Clara de la Estrella, tuvo que realizar muchos viajes a la ciudad de la Paz, para acudir al INRA para solicitar su título ejecutorial, si bien las familias vivían desde el 1996, no eran legales hasta tener su título, esto motivo a que los dirigentes busquen la legalidad, esta llevo el año 2008.

La lucha por la tierra, en Velasco, es una lucha de campesinos, indígenas contra la extranjerización de la tierra, terratenientes, etc., si bien en el proceso de saneamiento los beneficiados fueron los mismos de siempre “los extranjeros y grandes terratenientes”, que cuentan con los recursos económicos, necesarios para concluir con sus proceso de saneamiento, no pasa lo mismo para las comunidades indígenas campesinas.

Ahora la comunidad Santa Clara de la Estrella cuenta con seguridad jurídica para que termine de ordenar su Casa Grande.

Avances en gestión de la tierra y el territorio y expectativas Plan a futuro

Imagen extraída del informe de avance del trabajo de planificación territorial integral y participativa En la comunidad Santa Clara de la Estrella, por Pierre Collière.



La visión de territorio de la Santa Clara de la Estrella, se ve reflejada en la imagen anterior, donde se observa cómo piensan ordenar su territorio a través de su Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT). También establecen categorías de ordenamiento y que porcentaje del territorio estará ocupado por cada una de las categorías.

Categorías de ordenamiento	Superficie ha y %		Uso designado
Agropecuario	1 333	11,4 %	Actividades agrícolas, ganaderas agroforestales y silvopastoriles
Agroforestal y silvopastoril	1 719	14,7 %	Sistemas agroforestales o silvopastoriles
Silvopastoril extensivo	543	4,7 %	Habilitación de chaparrales para ganadería con reglas de manejo
Plan general de manejo forestal	5 641	48,3 %	Forestal bajo plan general de manejo forestal
Servidumbres ecológicas	1 606	13,8 %	Zonas de protección en laderas, zonas rocosas, arroyos (50m) y ríos (200 m), atajados (20m) y cortinas rompe-viento
Área de conservación	382	3,3 %	Área de protección
Área urbana	61	0,5 %	Área urbana

Cuadro extraído del informe de avance del trabajo de planificación territorial integral y participativa En la comunidad Santa Clara de la Estrella, por Pierre Collière.

Destinando el mayor porcentaje del territorio para el Plan de Manejo Forestal con el 48.3%; para áreas de silvopasturas extensivas; el 14,7%, para el sistema agropecuario con el 11,4% y para las servidumbres ecológicas el 13.8% del territorio, y así sucesivamente hasta llegar al 100% del territorio de la comunidad de Santa Clara de la Estrella.

Esta planificación del territorio se realizó en talleres participativos. Fueron parte jóvenes, mujeres y hombres diseñando el modelo de gestión territorial que desean.

Entre sus planes está previsto, la aprobación de esta herramienta por parte de la Autoridad de Bosques y Tierras (ABT), para luego buscar los recursos y poder ejecutar. Las fuentes de financiamiento están previstas desde la misma comunidad y de los diferentes niveles de gobierno a nivel municipal, departamental, nacional y también fuente de financiamiento externo como el Fondo de Apoyo a la Sociedad Civil, FOSC.

El señor Antonio Baibara comenta ".....yo veo que los PGIBT están muy bien que se haga, porque ahora ya sabemos con los estudios que han hecho, que tenemos en nuestra zona, donde tenemos que hacer las cosa, ya sabemos dónde podemos cultivar, donde podemos sacar madera, donde podemos meter ganado, antes no sabíamos nada de eso".

A futuro se pretende tener un Plan de Gestión Integral del Territorio que ayude a organizar mejor el territorio.

Créditos

Agradecimientos especiales a la Comunidad indígena Santa Clara de la Estrella
Sistematización realizada por Centro de Investigación y Promoción del Campesinado Santa Cruz a cargo de Carolina Carpio Villarroel, Ivan Shelemen

Apoyo fotográfico

Fotografías: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA-SCZ

Bibliografía

Caballero, Gisel (2013): Historia y proyección organizativa de la zona de colonización San Martín (1990-2011), municipio San Ignacio de Velasco. CIPCA Santa Cruz. Bolivia, La Paz.

Colliere, Pierre (2013): Informe de avance del trabajo de planificación territorial integral y participativa en la comunidad Santa Clara de la Estrella. CIPCA-AVSF. Bolivia, La Paz.

<http://www.cesvi.org.bo/cesvi/2013/05/30/socializacion-del-directriz-tecnica-para-elaboracion-de-planes-de-gestion-integral-de-bosques-y-tierra-pgibt-en-comunidades-campesinas-indigena-originarias-interculturales-y-afrobolivianas/>.

Eger, Kristina (2013): Diez años de luchas indígenas por la tierra y territorio: Sistematización de 10 años de Saneamiento en la Provincia Velasco 2001-2011. Fundación Tierra. Bolivia, La Paz.

http://www.ftierra.org/index.php?option=com_mtree&task=att_download&link_id=113&cf_id=44